



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD04/C/003/2024-P

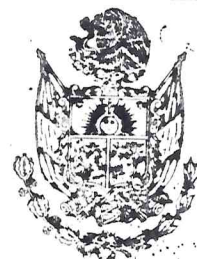
SOLICITANTE: YOSHUA RUIZ MÉNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 04 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

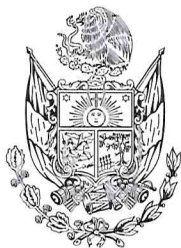
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. CONSTE. -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/CD04/C/003/2024-P

SOLICITANTE: YOSHUA RUIZ MÉNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 04 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Santiago de Querétaro, diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.

VISTAS las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 12 párrafo segundo, 15, fracción I, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la oficialía electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----


Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

